08/08/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Cuatro años de espera para admitir a trámite una demanda por gastos hipotecarios, suelo e IRPH

Los últimos datos recabados por la Asociación de Usuarios Financieros (ASUFIN) de admisión a trámite en el mayor juzgado especializado, el 101 Bis de Madrid, pone de evidencia que nada se ha avanzado en materia de defensa del consumidor bancario. En estos momentos, se está admitiendo a trámite las demandas por gastos presentadas en **junio de 2018**; las de cláusula suelo presentadas en **marzo de 2018**; las de IRPH presentadas en **abril de 2018**, y las de multidivisa presentadas en **2019**. Es decir, **los principales focos de litigiosidad bancaria tardan hasta cuatro años en ser admitidos a trámite**. Y este es sólo el primer paso.

El estado de admisiones, señalamientos y recursos en el juzgado especializado en cláusulas abusivas 101 Bis de Madrid se completa con estos datos de señalamiento de **audiencia previa**: retraso de 3 años en cláusulas de gastos, de 4 años en cláusula suelo y de 3 años en cláusula multidivisa. **Los recursos de apelación hacen prolongar el procedimiento un año más en todos los li**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |